

Ref.: PDSR/gcm

GRUPO R. QUERALTO, S.A.

A41088493

Asunto: **Notificación Resolución de fecha 28/07/26 de Adjudicación del TERCER CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON DESTINO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADO CON FONDOS MINAP**
EXPEDIENTE 0000707/2022 CCA: +6.CCLZBL5

Ponemos en su conocimiento, adjuntando a la presente, la Resolución de Adjudicación del Tercer Contrato Basado en el DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON DESTINO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADO CON FONDOS MINAP, dictada por el Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Almería.

En Almería, a la fecha de su firma
EL DIRECTOR ECÓNOMICO ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
TORRECÁRDENAS
(DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA)

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre S/N
04009- Almería Telef: 950016000

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PEDRO DAVID SOLER RIDAO

28/07/2026

VERIFICACIÓN

BndJASBAWXNN2NJDQY9FQHJ359L5VR

PÁG. 1/1



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL TERCER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) de LCSP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA .

EXPEDIENTE: 0000707/2022 (CCA: +6.CCLZBL5 N° GIRO: CONTR 2022 0000792606)

Ref.: MVG/gcm

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El 31 de agosto de 2022 se aprueba el expediente 707/2022 "ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) de LCSP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para un plazo de duración de veinticuatro meses desde su formalización, prorrogable hasta un máximo de veinticuatro meses más, un presupuesto de licitación de 1.059.108,32 € IVA incluido, y un valor estimado de 1.927.969,89 euros, IVA excluido (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de las prórrogas y modificaciones previstas).

SEGUNDO.- Con fecha 12 de mayo de 2023, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, por Lotes, por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) de LCSP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, mediante Procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada, para un período inicial de 24 meses, con una prórroga prevista de 24 meses, y **un valor máximo estimado (IVA excluido) de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS // 1.660.217,79 €** a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO.- Con fecha 23 de junio de 2023 se suscriben documentos de formalización "Modelo de Acuerdo Marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y por precios unitarios EXPTE: 0000707/2022 (CCA:+6.CCLZBL5 N.º GIRO : CONTR 2022 0000792606)

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	28/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA5638Y3KT6BMHTYQKFXN2TH7L7	PÁG. 1/3	

CUARTO.- El Pleno del Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud, en sesión plenaria de 17 de abril de 2023, acordó aprobar el Plan MINAP, "Mejora de las Infraestructuras en Atención Primaria" y los criterios de distribución de créditos a las Comunidades Autónomas y el INGESA en materia de Atención Primaria, por un importe total de 579.175.000 euros.

QUINTO.- El objeto del plan es la mejora de las infraestructuras de los centros de Atención Primaria pertenecientes al Sistema Nacional de Salud y ampliación y renovación de su equipamiento clínico; y su ámbito de actuación, concretamente, Centros de Salud y Consultorios de Atención Primaria y Comunitaria, Urgencias, Salas de fisioterapia y Salas de radiología.

SEXTO.- Que, para la implantación del citado Plan en Andalucía, el SAS ha presentado un plan que contiene los proyectos de construcción de nuevos centros y ampliación/remodelación de los ya existentes, así como los proyectos de equipamiento clínico propuestos para financiación según necesidades. Que el plan MINAP prevé que las CCAA y el INGESA podrán iniciar los procedimientos de licitación de las actuaciones previstas a partir del momento en que el Consejo Interterritorial del SNS apruebe los criterios para la distribución del crédito asociado a este plan.

SÉPTIMO.- Que razones de oportunidad, suficiencia presupuestaria, y especificidad de este Plan MINAP aconsejan trasladar la financiación del contrato basado del SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LEY 9/2019, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, a los créditos derivados de dicho Plan, con el siguiente detalle: Código S0731 y tipo de fondo: Servicio 18 Plan MINAP " PLAN DE ACCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA Y COMUNITARIA".

OCTAVO.- En tal sentido, el expediente se ha adecuado contablemente a las partidas del presupuesto de gasto específicas del Plan MINAP.

NOVENO.- Que, con posterioridad a la adjudicación y formalización del Acuerdo Marco, se estima necesario contratar con GRUPO R. QUERALTO, S.A., un TERCER contrato basado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que " la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco".

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecido.

RESUELVO

PRIMERO.- Resolver y dar por finalizado por cumplimiento de su objeto el Segundo contrato Basado adjudicado a GRUPO R. QUERALTO, S.A.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	28/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA5638Y3KT6BMHTYQKFXN2TH7L7	PÁG. 2/3	

SEGUNDO.- Adjudicar el TERCER Contrato Basado en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) de LCSP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, por un periodo desde el mismo día de la firma de la presente Resolución hasta el 30/11/2026 y los importes estimados para este periodo que, a continuación se detallan:

CENTRO DE SALUD	EMPRESA	CIF	N.º LOTE	IMPORTE ADJUDICADO (iva excluido)	IMPORTE IVA 21%	IMPORTE ADJUDICADO (iva incluido)
Ejido Nordeste	GRUPO R. QUERALTO, S.A.	A41088493	29	233,38 €	49,01 €	282,39 €

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación del Tercer Contrato Basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	28/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA5638Y3KT6BMHTYQKFXN2TH7L7	PÁG. 3/3	